



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Sandra Milena Rojas Cárdenas en representación de Cristian David Chala Rojas
Causante	Carlos Omar Chala Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00346 00
Asunto	Corre traslado partición
Fecha de la providencia	Junio veintiocho (28) de dos mil dieciséis (2016)

Se corre traslado a las partes por el término de cinco (05) días de la partición obrante a folios 84 al 84 C - 1, en aplicación a lo normado en el artículo 509 numeral 1. Del Código General del Proceso.

Por secretaría expídase certificación en la que conste que: YURANY CAROLINA CHALA OSORIO, KATHERINE JULIE CHALA OSORIO, BRIYID ADRIANA CHALA OSORIO, OMAR FERNANDO CHALA OSORIO, CARLOS ALEXIS CHALA OSORIO y CRISTIAN DAVID CHALA ROJAS, han sido reconocidos como herederos del señor CARLOS OMAR CHALA REYES (Q.E.P.D.), dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

083 29 JUN 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario